



Libertad y Orden

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA

Revisó: *[Firma]*
Aprobó: *[Firma]*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 1420

(26 NOV 2024)

"Por medio del cual se nombra una ministra de Hacienda y Crédito Público *ad hoc*"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1º del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley 63 de 1923, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo de Ministros en sesión del 26 de noviembre de 2024, con fundamento en el principio de verdad sabida y buena fe guardada consagrado en el artículo 8 de la Ley 63 de 1923, aceptó el impedimento manifestado por el señor ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor RICARDO BONILLA, para separarse de las funciones propias de su cargo relacionadas con actuaciones administrativas relativas a trámites que tengan que ver únicamente con la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, y consistentes en distribuciones presupuestales, autorizaciones, traslados y asignaciones especiales y adicionales que requiera la UNGRD, incluidos los que se deriven de la declaratoria de Situación de Desastre Nacional (Decreto 1372 de 2024).

Que el artículo 8 de la Ley 63 de 1923 dispone que en caso que el ministro recusado, o cuyo impedimento fuese aceptado, hubiere de separarse del conocimiento del negocio, será el presidente de la República quien adscriba la decisión del asunto a otro cualquiera de los ministros del Despacho.

Que con fundamento en el precitado artículo, se estima pertinente nombrar a la doctora HELGA MARIA RIVAS, actual ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, como ministra de Hacienda y Crédito Público *ad-hoc* para los temas específicos señalados en el primer considerando del presente decreto.

Que de acuerdo con lo anterior,

DECRETA

"Por medio del cual se nombra una ministra de Hacienda y Crédito Público *ad hoc*"

Artículo 1º.- Nombramiento de ministra *ad-hoc*. Nombrar como ministra de Hacienda y Crédito Público *ad-hoc* a la doctora HELGA MARIA RIVAS, actual ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.787.965, para desarrollar las funciones propias de su cargo relacionadas con actuaciones administrativas relativas a trámites que tengan que ver únicamente con la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, y consistentes en distribuciones presupuestales, autorizaciones, traslados y asignaciones especiales y adicionales que requiera la UNGRD, incluidos los que se deriven de la declaratoria de Situación de Desastre Nacional (Decreto 1372 de 2024).

Artículo 2.- Comunicación. Comunicar el presente acto por intermedio de la Secretaría General del ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 3.- Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los

26 NOV 2024

